CONTRATO CESPA, SA – OLIVELLA

Inicio Servicio: 01.04.2021

Duración contrato: 4 años + 1 año prorroga (FINE: 30.03.2026)

Convenio actual no negociado desde 2014.

Propuesta

1.- Vigencia

Convenio de 3 años de duración, del 01.01.2022 al 31.12.2024

2.- Incrementos

Primer año, incremento del 3,7%

Segundo y tercer año, incremento del 2% cada año

3.- Tiempo de Trabajo

Reducción de jornada: se establece la jornada en 1820 horas anuales

Descanso para el bocadillo: plantean los trabajadores incrementarlo a 30 minutos. Ya es considerado tiempo efectivo de Trabajo.

Asuntos propios: consolidar el disfrute de tres días de asuntos al año, pero no acumulables al periodo vacacional, sino a disfrutar a lo largo del año, sin poder coincidir más de una personal al día. Este tercer día compensa el carácter festivo de Sant Martin de Porras, que pasara a ser laborable.

La solicitud deberá hacerse por escrito, con una semana de antelación como mínimo, y deberá ser expresamente aprobada por la empresa, siempre que las necesidades organizativas y productivas lo permitan.

Los trabajadores que presten Servicios por periodos inferiores al año tendrán derecho a la parte proporcional, siempre que como mínimo, esa parte proporcional alcance un día entero.

Horas extraordinarias: Ambas partes reconocen que el uso de horas extraordinarias se reserva para la finalización de trabajos diarios (planificados o extraordinarios); cobertura de trabajo en días festivos, actos festivos del municipio o trabajos imprevistos y urgentes; así como para la cobertura de vacantes de no posible cobertura por otra vía, bien por causa de poca duración de vacante como por causa de inmediatez. Los días festivos se trabajará mínimo 4 horas.

La retribución de las horas extraordinarias será equivalente al salario de una hora ordinaria, incrementada en un 25%.

PREZERO ESPAÑA S.A.
A-82744067
AV. DE LES ROQUETES, 32-50
POL. IND. VILANOVETA
08812 SANT PERE DE RIBES
TEL. 934475200 FAX 938940743

Yolanda Reyes